

0172-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con tres minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Acreditación de los nombramientos realizados por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE (PACO) en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n°.1168-DRPP-2023 de las diez horas con cincuenta minutos del veintidós de setiembre de dos mil veintitrés, este Departamento comunicó al partido **ANTICORRUPCION COSTARRICENSE (en adelante PACO)** que la estructura cantonal de Tibás, provincia de San José se encontraba integrada de manera incompleta, en razón de estar pendiente la designación de los puestos de secretario propietario del comité ejecutivo y el fiscal propietario cantonal.

El día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro se reciben las renunciaciones de los señores Ileana León Solís, cédula de identidad n.º106210856, María Lucrecia Seas Solís, cédula de identidad n.º302900935, Gabriel Sibaja Villalobos, cédula de identidad n.º119010845 y Carlos Herrera Guzmán cédula de identidad n.º204000619, todos designados como delegados territoriales propietarios; las cuales fueron tramitadas según oficio DRPP-0584-2024, de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

En fecha once de mayo de dos mil veinticuatro, el partido PACO celebró una nueva asamblea en el cantón Tibás, provincia de San José, la cual contó con el quórum de ley requerido para su celebración, con el fin de realizar la designación de los señores Daniel Alberto Alfaro Alfaro cédula de identidad n.º113080856 y Kenneth Eduardo Zamora Bertrand cédula de identidad n.º114280135, ambos como delegados territoriales propietarios.

El día quince de mayo de dos mil veinticuatro el partido presenta carta de aceptación de nombramiento en ausencia como delegado territorial del señor Kenneth Eduardo Zamora Bertrand cédula de identidad n.º114280135 y adjunto al informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, se remite la carta de aceptación de nombramiento en ausencia como delegado territorial del señor Daniel Alberto Alfaro Alfaro, cédula de identidad n.º113080856.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TIBAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104990686	FLORY PATRICIA BERTRAND CARRANZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
305060781	MAURO JOSUE ZAMORA BERTRAND	TESORERO PROPIETARIO
114280135	KENNETH EDUARDO ZAMORA BERTRAND	PRESIDENTE SUPLENTE
112550065	JENNIFER PATRICIA ZAMORA BERTRAND	SECRETARIO SUPLENTE
302900935	MARIA LUCRECIA SEAS SOLIS	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105640480	EDGAR ALFARO MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
113080856	DANIEL ALBERTO ALFARO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114280135	KENNETH EDUARDO ZAMORA BERTRAND	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Persiste la inconsistencia señalada en auto n°.1168-DRPP-2023. Adicionalmente, se encuentra pendiente la designación de dos delegadas territoriales propietarias.

Tome en cuenta la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el día primero de diciembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Héctor Fernández Masís
Director General del Registro
Electoral y Financiamiento
de Partidos Políticos**

HFM/mch/egs

C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE

Ref., No.: S. 1244-1246-2024